



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00044-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A. NIT 802003400-6

EJECUTADO: AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. ASAA. NIT 825.001.677-3

Riohacha, veintinueve (29) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de la entidad ejecutante, solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentra a disposición de esta agencia judicial a favor de su representada, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2013 se aprobó liquidación del crédito por valor de \$1.460.413.074,98 a fecha 11 de julio de 2023, aunado al hecho que revisada la base de datos de depósitos especiales del banco agrario de Colombia se evidenció la existencia de los títulos judiciales que se relacionan a continuación, se accederá a su entrega:

| Número          | Fecha De Constitución | Valor          |
|-----------------|-----------------------|----------------|
| 436030000265044 | 04/08/2023            | 736.346.915,44 |
| 436030000265076 | 08/08/2023            | 87.076,69      |
| 436030000265194 | 10/08/2023            | 95.656,37      |
| 436030000265481 | 22/08/2023            | 38.767,92      |
| Total           |                       | 736.568.416,42 |

Ahora bien, teniendo en cuenta que la suma de dinero correspondiente a los títulos judiciales relacionados supera el equivalente a los 15 s.m.l.m.v., y que la persona jurídica ejecutante aportó la certificación de su cuenta bancaria, la entrega de dicha suma se ordenará con la funcionalidad de pago con abono a cuenta, de conformidad con lo ordenado en Circular PCSJC21-15 de fecha 08 de julio de 2021 emitida por el Consejo Superior De La Judicatura.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial

RESUELVE:

1. ORDENESE la entrega de los títulos judiciales que se relacionan a continuación a la persona jurídica ejecutante SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A., identificada con Nit. 802003400-6, a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta en la Cuenta Corriente N° 173458142 del banco de Bogotá, relacionada en la respectiva certificación, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia:

| Número          | Fecha De Constitución | Valor          |
|-----------------|-----------------------|----------------|
| 436030000265044 | 04/08/2023            | 736.346.915,44 |
| 436030000265076 | 08/08/2023            | 87.076,69      |
| 436030000265194 | 10/08/2023            | 95.656,37      |
| 436030000265481 | 22/08/2023            | 38.767,92      |
| Total           |                       | 736.568.416,42 |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
**Cesar Enrique Castilla Fuentes**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a78daf56eb872243f33a6a5f423c637907f837b822a77715519d438ee26cb1**

Documento generado en 29/08/2023 01:57:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**